



ANEXO I- CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD PARA EL INGRESO 2022

1. REQUISITOS BÁSICOS PARA LA ADMISIBILIDAD

Condiciones básicas de ingreso a las Carreras de Grado y Pregrado de la Facultad de Educación

ARTÍCULO 1º: Fijar, para el año 2022, las siguientes **condiciones básicas de ingreso** en las carreras de grado y pregrado que ofrece la Facultad de Educación:

- a) Inscribirse en las fechas previstas al efecto.
- b) Haber egresado del nivel medio, polimodal o secundario de enseñanza al 30 de abril de 2022. Este plazo podrá flexibilizarse en función del cronograma de mesas que establezca la DGE para el 2022, en contexto de pandemia.
- c) Tener revalidado o convalidado el título de nivel medio, polimodal o secundario al 30 de abril de 2022, si ha concluido los estudios de este nivel en otro país,
- d) En el caso de ser mayor de 25 años, y estar encuadrados en lo establecido por la Ordenanza N° 46/95-C.S., con certificado de estudios primarios o EGB completa, sin título secundario o polimodal, deberá aprobar una instancia de evaluación de los antecedentes requeridos por dicha ordenanza, coloquio y prueba de aptitudes y de conocimientos cuyo objetivo será evaluar competencias generales aplicadas a una problemática seleccionada de la carrera elegida. En el caso de aprobar se transformará en aspirante y deberá cumplir con las condiciones básicas de ingreso establecidas en la presente resolución.
- e) Acreditar salud psicofísica.
- f) Efectuar el curso Vocacional, en cualquiera de las instancias que ofrece la Facultad de Educación.
- g) Cumplir con los requisitos del Curso de Nivelación con las características y modalidades según se establecen en el Anexo I de la presente Resolución.
- h) Realizar la ambientación universitaria de acuerdo con las pautas y requisitos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Podrán ser exceptuados del Curso Vocacional y/o del Curso de Nivelación en su totalidad o en parte, a los aspirantes que acrediten las siguientes situaciones:

Situación de excepción	Documentación (además de las requeridas para cualquier aspirante)	Eximidos de:
Los aspirantes que hayan aprobado las condiciones de admisibilidad de la FED en los últimos dos años (2020-2021).	Se verificará su condición en el sistema SIU Ingreso año 2020-2021	Curso Vocacional y Curso de Nivelación
Los estudiantes inscriptos en alguna de las carreras de esta unidad académica en los últimos dos años (2020-2021) y que requieran inscripción en otra carrera diferente.	Se verificará su condición en el sistema SIU Ingreso año 2020-2021	Curso Vocacional y Curso de Nivelación
Quienes procediendo de esta u otras Unidades Académicas de nuestra Universidad o de otras Universidades Nacionales o privadas, oficialmente reconocidas, hayan aprobado tres (3) materias de pre-grado o grado universitario en los últimos cinco (5) años en su unidad de origen.	Certificado analítico debidamente legalizado donde conste tal situación y que no posee sanciones disciplinarias	Curso de Nivelación
Los aspirantes que acrediten título universitario y/o superior no universitario.	Certificado analítico debidamente legalizado	Curso de Nivelación
Los estudiantes de Instituciones de Educación Superior no Universitaria, de carreras de Profesorados que acrediten, por lo menos, un 30% de las asignaturas de la carrera aprobadas y cuya última asignatura haya sido aprobada en el transcurso de los últimos 5 años.	Certificado analítico debidamente legalizado	Curso Vocacional y Curso de Nivelación
Los aspirantes que puedan acreditar que han cursado y aprobado, en el Curso de Nivelación de la misma u otra carrera de la UNCUYO en los períodos 2020-2021, algún módulo similar a los establecidos por la FED.	Certificación debidamente legalizada de aprobación del módulo	Módulo evaluado como similar al presentado en la certificación.
Los aspirantes contemplados en el artículo 11 de esta Resolución, en situación de Movilidad Estudiantil, que hayan realizado y aprobado el módulo cuyos contenidos responden al curso vocacional o en el Curso de Nivelación 2021- 2022 de las Facultades del área de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Diseño de la UNCUYO. que	Certificación debidamente legalizada de aprobación de uno más de los espacios mencionados	Módulo equivalente al certificado.

Delegar en Decanato, a través de su Secretaría Académica, la atribución de realizar los ajustes que estime necesarios ante situaciones o dificultades que eventualmente pudieran presentarse en el futuro, en especial,



las adecuaciones necesarias en virtud de las disposiciones que a nivel nacional y/o provincial se dispongan por el COVID-19.

2. INSCRIPCIÓN

2.1. Período y lugar de inscripción

- **Las inscripciones estarán abiertas a partir del 8 de setiembre de 2021 hasta el 8 de octubre de 2021.**
- **La inscripción se realizará por correo electrónico con el correspondiente envío de la documentación, previo llenado del formulario de inscripción online o en forma presencial, de acuerdo a las condiciones epidemiológicas de la provincia cumpliendo con protocolos previamente establecidos.** De poder desarrollarse en presencialidad, se distribuirá turnos por terminación de DNI, pudiendo inscribirse los lunes los DNI terminados en 0 y 1, martes los DNI terminados en 2 y 3, miércoles los DNI terminados en 4 y 5, jueves los terminados en 6 y 7 y viernes los terminados en 8 y 9

La inscripción de postulantes mayores de 25 años sin título secundario se realizará en el mismo período y oportunamente se les indicarán los días y horarios de la evaluación de antecedentes, coloquio y prueba de aptitudes, debiendo realizarse entre el 18 y el 22 de octubre de 2021. Una vez finalizadas y aprobadas todas las instancias, pasarán a la categoría de aspirantes y estarán en condiciones de iniciar el Curso de Nivelación, para llevar a cabo el cumplimiento del mismo, con las mismas condiciones que el resto de los aspirantes.

2.2. Documentación a presentar

ARTÍCULO 3º: La **inscripción** debe hacerse a la Facultad de Educación (a través de correo electrónico o **en forma presencial de acuerdo a las condiciones epidemiológicas de la provincia cumpliendo con protocolos previamente establecidos**), acompañando foto o escaneo de la documentación que se detalla a continuación y, eventualmente, otra documentación que se requiera:

- 2.2.1. Imagen de las dos primeras páginas del documento de identidad (L.C., L.E. ó D.N.I.).
En el caso de ser ciudadano extranjero deberá cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 2 apartado 2.1 incisos a) y b) del Anexo I, de las Ordenanza Nº 21/21 del Consejo Superior.



2.2.2. Copia certificada de diploma o de certificado legalizado que acredite egreso del nivel medio, polimodal o secundario. La legalización del certificado definitivo de estudios por el que se acredita el egreso del nivel medio, polimodal o secundario, sólo será exigida en los casos en que dicha legalización constituya un requisito formal particular del certificado, al momento de su emisión:

a) Quien haya cursado el último año de ese nivel en la República Argentina y no posea a la fecha de la inscripción el certificado definitivo, podrá presentar un certificado provisorio del establecimiento educativo del que proviene, en el que el director o rector certifique si el poseedor del mismo ha egresado, adeuda asignaturas o está cursando el último año del plan de estudios.

b) Sin perjuicio de la presentación del certificado provisorio de egreso del nivel medio, polimodal o secundario, referido por el Artículo 2º, apartado 2.2., inciso a) del Anexo I, de la Ord. 21/21-CS, el ingresante deberá presentar también, durante el transcurso del primer año académico, el *certificado definitivo*, de egreso del nivel medio, polimodal o secundario.

c) Quien adeuda asignaturas o sea estudiante regular del último año del nivel medio, polimodal o secundario al momento de su inscripción, será registrado como aspirante. Para adquirir el carácter de estudiante universitario debe haber egresado del nivel medio, polimodal o secundario de enseñanza, en la fecha establecida en el artículo primero del Anexo I, “Condiciones de Admisibilidad para el Ingreso 2022” y acreditar dicha situación con el certificado correspondiente. El plazo para presentar este certificado vence el quinto día hábil del mes de mayo del año académico en curso (fecha que se podrá flexibilizar en acuerdo a normativas que surjan en el marco del Covid-19). El incumplimiento de este requisito genera la caducidad de la inscripción así como los logros académicos realizados hasta ese momento.

d) Cuando la falta de presentación en debido tiempo del certificado de egreso obedeciese a razones imputables a la administración educativa y en las que el estudiante no tuviese responsabilidad alguna, el plazo determinado por el Artículo 2º, apdo. 2.2. Inciso (c) del Anexo I, de la Ord. 21/21- CS se podrá prorrogar hasta la finalización del año académico en curso, previa presentación de certificación que acredite tal situación.

e) En caso que el estudiante no apruebe el nivel medio o polimodal hasta el 30 de abril de 2022 (o la fecha que se defina en caso de modificarse los calendarios de mesa de la provincia), mantendrá aprobado el curso de ingreso pero no las regularidades obtenidas.

2.2.3. Los estudiantes que hayan estudiado en el extranjero deberán presentar fotocopia certificada del título convalidado o revalidado, según los casos. La situación de quien se inscribe sin tener cumplido este requisito es la de aspirante, quien incluso para ser aceptado como tal, deberá presentar el certificado de nivel medio, polimodal o



secundario, concluido en el exterior con las legalizaciones establecidas en el Artículo 7º del Anexo I, de la Ord. 21/21- CS. Para lograr el carácter de estudiante universitario debe presentar el diploma de egreso de nivel medio o polimodal convalidado o revalidado, en la fecha anunciada en el artículo primero, inciso c) y acreditarlo en el mismo plazo fijado en el artículo 2º, apartado 2.2. – inciso c), del Anexo I, de la Ord. 21/21- CS. El incumplimiento de esta exigencia determina la caducidad de dicha inscripción.

2.2.4. Dos fotografías de tipo carnet de 4x4 con fondo blanco (se pedirán una vez reiniciada la actividad presencial).

2.2.5. Foto o escaneo de la partida de nacimiento.

ARTÍCULO 4º: El plazo para presentar el certificado definitivo de salud psicofísica, que deberá ser expedido por organismo público nacional, provincial o municipal, vence el quinto día hábil del mes de mayo de 2022, fecha que se podrá extender en función de la evolución de la pandemia.

ARTÍCULO 5º. Quedan exceptuados del requisito enunciado en el inciso b) del artículo 1º, del Anexo I, Condiciones de Admisibilidad para el ingreso 2022, los mayores de 25 años, que se encuadren en lo establecido por la Ordenanza N° 46/95-C.S. Los mismos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el inciso d) y enviar la siguiente documentación escaneada o por foto:

- Foto o escaneo de las dos primeras páginas del documento de identidad (L.C. - L.E. ó D.N.I.).
- Foto o escaneo de certificado de educación primaria o E. G. B. completa.
- Constancia de experiencia laboral y/o antecedentes en la carrera elegida
- Certificado de salud psicofísico, expedido por organismo público nacional, provincial o municipal-
- Dos fotografías de tipo carnet de 4x4 con fondo blanco, requisito que se solicitará cuando haya regreso a presencialidad.
- Envío de escaneo o foto de formulario completo e impreso, el cual debe ser gestionado a través de la página web de la FED o por sistema Guaraní.

ARTÍCULO 6º. La inscripción en una carrera, permitirá solicitar, por **cambio de elección**, la inscripción en otra carrera, siempre que el cronograma y condiciones de ingreso establecidas para esta última permita dicha inscripción. En este caso, el aspirante deberá realizar el Curso Vocacional de esta última carrera y aprobar todas las condiciones de ingreso establecidas para ella. Este cambio de elección sólo podrá registrarse al finalizar el Curso de Nivelación, en la instancia en la que se inscribió. Solo en el caso que el cambio de elección se realice por la Tecnicatura en Lengua de Señas, el interesado deberá cumplimentar con el requisito del taller de Lengua de Señas que se dictará en



el mes de febrero-marzo de 2022 o que podrá acreditar con certificación de institución reconocida del medio y con igual o mayor carga horaria.

ARTÍCULO 7º. Para la toma de la **reinscripción**, el estudiante deberá tener presentado o presentar el *certificado definitivo*, siendo ello requisito indispensable para poder iniciar la actividad del segundo año académico. Si la presentación del certificado se realizara luego de iniciado ese año, el estudiante podrá ser reinscripto y comenzar la actividad académica recién desde ese momento. En este caso, su situación con relación a todos los aspectos y efectos académicos será la que corresponda según las reglamentaciones respectivas de la Universidad y de Facultad de Educación. En cualquier caso, para la expedición de un certificado analítico de calificaciones, es indispensable contar con la presentación del certificado definitivo de egreso del nivel medio, polimodal o secundario.

ARTÍCULO 8º. Los diplomas o certificados que acrediten la conclusión del nivel medio, polimodal o secundario de enseñanza en el exterior, deberán ser presentados con las legalizaciones exigidas en el Decreto Nacional del 24 de julio de 1918 y, en los casos comprendidos en la Convención de la Haya, con las establecidas en la misma que aprueba la Ley Nacional 23.458.

ARTÍCULO 9º. Quedan exceptuados del requisito enunciado en el artículo 1º inciso c) del Anexo I, Condiciones de Admisibilidad para el ingreso 2022, los extranjeros no residentes en la República Argentina, que se encuadran por la Resolución N° 1523/90 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 10º. Los **aspirantes extranjeros** pueden ingresar en la Universidad Nacional de Cuyo de dos formas, según su lugar habitual de residencia:

- a) Los *residentes* en la República Argentina deben cumplir con todas las pautas establecidas en esta ordenanza para los argentinos y las especiales detalladas en el artículo 2º, punto 2.1., inciso a), del Anexo I, de la Ord. 21/21-CS, si concluyeron sus estudios en Argentina, y con los establecido en el punto 2.3, del Anexo I, de la Ord. 21/21-CS, si cursaron el nivel medio en otro país.
- b) Los *no residentes* en nuestro país y que vienen exclusivamente a cursar sus estudios superiores en esta Universidad deben ajustarse a las pautas de la Resolución N° 1523/90-M.C.E. La Facultad de Educación, a través del Consejo Directivo, fijará el cupo para el año 2022, que asignará por carrera para los **aspirantes extranjeros** que ingresan por esta norma. Si se le adjudica el cupo y aprueba los requisitos generales de ingreso que haya dispuesto la Facultad de Educación, el año en curso, debe realizar su inscripción con la documentación detallada anteriormente y Artículo 7º, del Anexo I, de la Ord. 21/21- CS.



2.3. Casos excepcionales

ARTÍCULO 11º: Tendrán la posibilidad de extensión de los plazos de inscripción establecidos, para facilitar la movilidad, los aspirantes de la UNCUYO que decidieran cambiar su inscripción de una carrera de una unidad académica perteneciente al área de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Diseño (Facultad de Derecho, de Artes y Diseño, de Ciencias Políticas y Sociales y de Filosofía y Letras) a la Facultad de Educación de la UNCUYO, quienes tendrán la siguiente instancia para realizar ese trámite:

- a) Movilidad: se podrá realizar entre los días 8 y 9 de noviembre de 2021, luego de la instancia del Curso Vocacional, establecida en el inciso f) del artículo 1º y que se detalla en el punto 3.1.1 y que debe ser certificada por la facultad de origen. En esa fecha se deberá realizar nuevamente el trámite de inscripción y enviar toda la documentación requerida por la unidad académica que recibe la inscripción.

3. ETAPAS Y REQUISITOS GENERALES DEL INGRESO 2021

ARTÍCULO 13º: La instancia del Curso Vocacional, que reúne aspectos comunes a las carreras que configuran la oferta académica de las carreras del área de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Diseño de la UNCUYO y otros específicos, se realizará entre los días 25 y 29 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 14º: El Curso de Nivelación a la Facultad de Educación, se dictará en el período comprendido desde el 25 de octubre hasta el 29 de octubre de 2021 (para la primera parte no presencial del Curso Vocacional) y desde el 15 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2021 (para la introducción al trabajo en la modalidad virtual y la parte de Ortografía del módulo Comprensión y Producción de Textos) y desde el 2 de febrero hasta el 11 de marzo de 2022 (para la segunda etapa del Módulo Comprensión y Producción de Textos y el desarrollo completo del módulo Resolución de problemas). En ambas etapas (primera y segunda), virtuales o bimodales, se dictará el **Curso Vocacional** de la FED. Los aspirantes deberán seguir desde la virtualidad y/o en forma bimodal (virtualidad – presencialidad) y aprobar todos los módulos establecidos. El espacio extendido de Ambientación a la Vida Universitaria se desarrollará a quienes queden registrados como estudiantes de la FED, que será de carácter obligatorio.

En consecuencia, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes Cursos, Talleres y Módulos:

- Para los aspirantes inscriptos en los **Profesorados, Licenciatura y Tecnicaturas** que se dictan en la Facultad de Educación, se deberán cursar y aprobar:
 - **Curso Vocacional**



- **Módulo 1: Comprensión y Producción de textos**
 - **Módulo 2: Resolución de Problemas**
 - **Módulo de Ambientación a la Vida Universitaria extendida para los ingresantes.**
- Para los aspirantes inscriptos en la **Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas** que se dicta en la Facultad de Educación, se deberán cursar y aprobar:
- **Curso de Confrontación Vocacional**
 - **Módulo 1: Comprensión y Producción de textos**
 - **Módulo 2: Resolución de Problemas**
 - **Módulo 2: Taller de Lengua de Señas Argentina**
 - **Módulo de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes.**

El “Curso de Nivelación” a la Facultad de Educación se dará por acreditado si el aspirante aprueba todos los módulos definidos por la Institución una vez finalizado el cronograma de ingreso, en las fechas establecidas de exámenes y en las condiciones que los mismos establecen.

Fundamentación

Las presentes Condiciones de Admisibilidad se basan en la necesidad de generar un “Curso de Nivelación” para el ingreso a las carreras de la FED que responda a las demandas del futuro rol profesional, al contexto de pandemia actual y que tenga un carácter abierto, participativo y articulado con las distintas carreras del de otras facultades de la UNCUYO del área de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Diseño.

Ingresar a la UNCUYO requiere del logro de competencias básicas para el inicio de una carrera universitaria.

La Facultad de Educación, ha pensado y organizado su Curso de Nivelación desde la perspectiva de la enseñanza basada en **competencias**. Se entiende por el término competencia a *“Un conjunto de capacidades complejas, integradas en diversos grados, que se deben desarrollar en los alumnos a través de la educación formal, para que puedan desempeñarse como sujetos responsables en diferentes contextos de la vida social y personal, sabiendo ver, hacer, actuar y disfrutar convenientemente, evaluando alternativas, eligiendo estrategias adecuadas y haciéndose cargo de las decisiones tomadas”* (C. Cullen, 1995).

La introducción de la noción de **competencia** lleva necesariamente a identificar una serie de capacidades, habilidades y estrategias que las mismas encierran y que deben desarrollarse en forma



espiralada, gradual y secuencial a través de la adecuación de las actividades que se proponga a los estudiantes.

Al mencionar las características "gradual" y "secuencial", se considera que, a cada grado y secuencia de desarrollo en el proceso cognitivo, corresponde **un indicador** a lograr, el que sitúa al estudiante, en un determinado estadio del proceso de adquisición de la **competencia**. Son éstos los que marcan los diferentes niveles con respecto al grado de desarrollo de las competencias y se corresponden con la secuencia.

Es necesario definir claramente cuáles son los indicadores básicos e indispensables que el estudiante deberá lograr en el Curso de Nivelación, para que pueda continuar su proceso de desarrollo de las competencias profesionales.

Las competencias definidas para el ingreso a la FED, constituyen un estadio necesario e introductorio a los estudios superiores universitarios. Estas están articuladas actualmente con la trayectoria que deberá transitar el estudiante hasta lograr los niveles de competencias previstos en el perfil del título de cada una de las carreras que ofrece la Facultad.

Para el Curso de Nivelación 2022, se han considerado las **competencias transversales** definidas por la Universidad Nacional de Cuyo para todas las Unidades Académicas que la integran, y además las **competencias específicas** de la Facultad de Educación.

En relación con las **competencias específicas** para el ingreso a la Facultad de Educación, se han elaborado las siguientes:

- *Resolver problemas de diferentes áreas y dimensiones vinculadas con situaciones educativas próximas a su experiencia como estudiante.*
- *Actuar responsable y éticamente en relación con el proceso de construcción de su rol de estudiante universitario que participa y conoce los cambios en la vida académica e institucional de la Universidad Nacional de Cuyo.*
- *Resolver situaciones comunicativas orales y escritas en contextos académicos.*

El trabajo por **competencias** tiene como propósito fundamental lograr que los aspirantes a las distintas carreras que se ofrecen desde la Facultad de Educación puedan, paulatinamente,



familiarizarse con una metodología de trabajo y con estrategias de desarrollo cognitivo favorecedoras de procesos de aprendizaje.

Esta proyección se ha planificado teniendo en cuenta que, si bien en el Curso de Nivelación las **competencias transversales** de ingreso no logran alcanzar un grado completo de desarrollo, son el punto de partida para que comience dicho proceso.

Dadas las características de los aspirantes reales con los que cuenta la facultad, se ha identificado la necesidad de producir modificaciones también en el Curso de Nivelación que responde, además, a análisis de ingresos anteriores, visión prospectiva a un ingreso orientado a competencias transversales, contexto de pandemia y a la vinculación que da la continuidad a los procesos de movilidad interna entre facultades de la UNCUYO.

La propuesta de planes de estudio de esta facultad se posiciona en el desarrollo de **competencias**, como eje transversal en la formación profesional de los futuros egresados, entendiendo que, desde esta mirada, la trayectoria estudiantil de las distintas carreras se ve atravesada por variables sociales, culturales, científicas y tecnológicas que requiere de una innovación profunda de los procesos de enseñanza y aprendizaje propios de los estudios universitarios.

La real transformación de la educación es posible si se reconoce que la innovación en la formación del aspirante requiere: generar no solo nuevas estructuras curriculares disciplinares e interdisciplinares, sino también adecuar los sistemas de acreditación y reconvertirlos, proponiendo una estructura curricular organizada por **competencias**, las que se convertirán en la unidad de valor para el estudiantado.

Para alcanzar esta meta, se reconstruye, renueva, innova y se continúa con la } propuesta centrada en **competencias**, que es dinámica, abierta y flexible, en tanto se pretende adecuar y responder, con una visión prospectiva y comprometida, a los cambios sociales, culturales, científicos y tecnológicos tanto del contexto nacional, regional como mundial.

Se tenderá a que el aspirante universitario comience la construcción de su proceso de aprendizaje autónomo. Esto implica un protagonismo del estudiante, en el que el docente no desaparece, sino que tiene el rol de mediador y puente, para el logro de la comprensión del conocimiento, desde una modalidad virtual que implica un trabajo tutorial y de mediación para el logro del desarrollo de las competencias establecidas.



Los objetivos generales que se propone este curso de nivelación son los siguientes:

- Resolver situaciones problemáticas propias de la vida en sociedad abordando diferentes áreas y dimensiones.
- Comprender y producir textos escritos y orales.
- Asumir y actuar responsable y éticamente en el rol de estudiante universitario y futuro rol profesional.

Para la concreción de tales objetivos, es que se diseñan y producen materiales escritos y de trabajo virtual, pensados para nuestro aspirante universitario en un espacio virtual que requiere la autogestión responsable de su propio proceso de aprendizaje con la mediación docente.

En función de lo expuesto, se describen a continuación los Cursos y Módulos que integran el Curso de Nivelación 2022 de la FED.

3.1. Curso Vocacional

3.1.1. Objetivos

- Repensarse como futuros estudiantes de carreras del área de Humanidades e identificar el objeto de estudio común de las carreras del área.
- Reflexionar acerca de las motivaciones para la elección de la carrera.
- Analizar las condiciones personales para el rol.
- Confrontar la elección profesional realizada con las características del perfil de egreso y la realidad del campo ocupacional.
- Vivenciar características de la cultura institucional que contextualizan el ser y hacer de un estudiante universitario en la FED.

3.1.2. Contenidos

- La elección de la carrera como parte de una familia de carreras orientadas hacia las humanidades
- La elección de la carrera como decisión que articula la trayectoria estudiantil y el proyecto profesional.
- El perfil profesional de las carreras de la Facultad de Educación. El compromiso social de las carreras.
- Las motivaciones personales, dudas y expectativas frente a la elección profesional.
- El rol del estudiante universitario, disposición actitudinal y recursos instrumentales.



- Introducción al trabajo virtual.

3.1.3. Cronograma

El curso de Confrontación Vocacional se llevará a cabo en jornadas en forma virtual, una inicial de 3 horas, común a las carreras de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Diseño, el primer día del Curso de Nivelación y 12 horas más distribuidas en los días siguientes. Se trabajará con modalidad virtual dejando abierta la posibilidad de 5 horas más de cierre presenciales en marzo, solo en el caso de que a esa fecha el contexto vinculado a pandemia lo permita.

Las 15 horas programadas se distribuirán entre el 25 y el 29 de octubre de 2021.

3.1.4. Modo de aprobación

- Participación y resolución de las actividades propuestas, en la modalidad virtual.

3.2. Módulos de Nivelación

3.2.1. Módulo 1: Comprensión y Producción de Textos

El ingreso a una carrera universitaria supone en los estudiantes un difícil pasaje, ya que deberán ingresar desde su comunidad discursiva, propia de su ámbito vital, a otra comunidad mucho más compleja, heterogénea, pautada, como lo es la comunidad discursiva académica. En esta vida universitaria deberán apropiarse de nuevos hábitos y una comprensión de la realidad pasada, presente y futura diferente. Es así como, la comprensión lectora constituye una actividad de gran relevancia en los estudios universitarios, precisamente, porque construye el conocimiento y favorece el desarrollo del pensamiento.

En función de esta complejidad se trabajará con discursos de diferentes ámbitos sociales, trabajados articuladamente con el módulo 2, hasta llegar a los discursos propios del ámbito académico.

Consideramos la lectura como una competencia potenciadora y generadora de los procesos intelectuales de representación y configuración de nuevos modos de organización del pensamiento. Activa esquemas previos de conocimientos y requiere permanentes anclajes de información para la construcción de nuevas construcciones cognitivas

3.2.1.1. Objetivos

- Reflexionar sobre los procesos y las estrategias implicados en la comprensión de textos.
- Identificar recursos lingüísticos y discursivos estableciendo relaciones entre el texto que se está analizando y los recursos trabajados.
- Reflexionar críticamente sobre sus propios procesos de comprensión.



- Apropiarse de nociones básicas de ortografía.
- Desarrollar estrategias cognitivas que permitan afianzar la comprensión lectora como competencia básica para abordar los estudios superiores.
- Estimular la reflexión y el desarrollo del pensamiento crítico mediante el análisis y la interpretación de algunas situaciones y temáticas expuestas en los textos trabajados, como ejercicio de confrontación de información y fundamento de opiniones propias.
- Sensibilizar acerca de la necesidad de producir textos respetando procesos y subprocesos básicos.

3.2.1.2. Contenidos

- Texto y discurso. Recursos lingüísticos y discursivos propios de los diferentes discursos.
- La construcción del sentido de los textos.
- El proceso de la comprensión lectora:
- Ortografía.
- La lectura y sus fases. Lectura Exploratoria: contexto de producción y edición. Discursos, modalidades discursivas y géneros discursivos. Texto y paratexto. Soportes. Enciclopedia personal y conocimientos previos. Lector modelo. Tema, eje temático. Lectura Analítica: significado y sentido de las palabras, expresiones y términos; bloques de información y tópico. Relaciones lógico – semánticas, polifonía, jerarquización de la información, plan textual. Recuperación de la información: uso de diferentes organizadores gráficos, elaboración de síntesis y resumen.
- La producción de textos desde una perspectiva de las fases interactivas (Contextualización: adaptarse a las situaciones de comunicación. Elaboración y tratamiento de contenidos temáticos, Planificación (organizar el texto en partes), textualización (utilizar recursos de la lengua), Relectura. Revisión. Reescritura del texto, a través de la movilidad enunciativa).

3.2.1.3. Cronograma

El dictado de este módulo se extenderá desde el 15 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2021, para la parte de Ortografía, en modalidad virtual (con un total de 20 hs) y desde el 2 de febrero hasta el 11 de marzo de 2022, en modalidad virtual o bimodalidad, con un total de 50 hs. y examen final presencial. Total de horas: 70 hs.

El cronograma de Clases y exámenes está consignado en el Anexo II de la presente resolución.

3.2.1.4. Modo de aprobación

- Participación de un 70 % del total de instancias virtuales en línea y/o presenciales.



- Cumplimiento y aprobación del 60% de actividades virtuales en la plataforma fedvirtual y/o de las solicitadas presencialmente (según modalidad).
- Evaluación estructurada de resultados de la parte de Ortografía. Aprobación con el 60%.
- La evaluación tiene su correspondiente recuperatorio. Aprobación con el 60%.
- Para acceder a la evaluación escrita final, deberán tener las condiciones previas cumplidas.
- Evaluación de resultados escrita semi-estructurada. Aprobación con el 60%. (De acuerdo con Ord. 108/CS-10).
- La evaluación tiene su correspondiente recuperatorio. Aprobación con el 60%. (De acuerdo con Ord. 108/CS-10).

3.2.2. Módulo 2: Resolución de Problemas

Las actividades en el área de Resolución de Problemas tendrán como propósito que los aspirantes sean capaces de saber seleccionar, organizar, leer, interpretar y analizar la información suministrada para luego seleccionar las estrategias y herramientas para resolver los problemas planteados que involucran diferentes dimensiones del conocimiento del mundo. El proceso se completa cuando el aspirante es capaz de evaluar sus resultados justificando los procedimientos utilizados y comunicar dichos resultados, poniéndose en evidencia la metacognición.

La resolución de problemas se abordará desde la perspectiva de la complejidad pero con la aplicación de estrategias cognitivas que permiten identificar los elementos del problema, establecer relaciones entre los mismos, organizar y procesar información, hipotetizar, proponer alternativas de solución y evaluar los resultados obtenidos.

La capacidad de evaluar los resultados obtenidos, argumentar y/o justificar las respuestas pone en juego metacognición, como proceso superior de reflexión.

En este módulo están planificadas distintas etapas evaluativas que responden a evaluación diagnóstica y evaluación de resultados.

La evaluación diagnóstica tiene como objetivo observar el nivel de desarrollo de los procesos y procedimientos implicados en cada estrategia de resolución relacionados con los contenidos conceptuales presentados en la tabla anterior. Consiste en la resolución de situaciones por parte del aspirante de tal forma que puede observarse ese nivel en los indicadores presentados para cada estrategia.

La evaluación de resultados apunta a determinar el grado de evolución en el desarrollo de procesos y procedimientos involucrados en cada estrategia en relación con los resultados de la instancia diagnóstica. Por ello, tanto el nivel de complejidad como la ponderación en relación con la observación de indicadores, se mantiene muy semejante a la prueba diagnóstico.



Este módulo, se considera un módulo integral que aborda una o varias situaciones problemáticas, que, al analizarlas, implican convergencia de disciplinas. Se trabajará en articulación al Módulo 1 de con Comprensión y producción de Textos.

3.2.2.1 Objetivos

- Proponer situaciones problemas integradas que reflejen problemáticas socio-ambientales actuales.
- Favorecer interpretación, análisis y reorganización de la información brindada por enunciados de las situaciones problemas con respecto a los contenidos de disciplinas que convergen.
- Abordar con los estudiantes el proceso de resolución de problemas, generando estrategias que permitan encontrar caminos alternativos para la solución de las problemáticas.
- Desarrollar propuestas variadas para la resolución de las situaciones problemas planteadas y la revisión de las mismas.
- Generar estrategias de comunicación de los resultados obtenidos y los procedimientos realizados haciendo uso del lenguaje específico y posibilitando la argumentación sobre las situaciones problemas aplicando los saberes adecuados.

3.2.2.2. Contenidos

*Resolución de situaciones problema que involucren nociones de:

- Complejidad de la realidad social: cambios, continuidades y transformaciones en la organización política, social, cultural, territorial y configuración del espacio geográfico.
- Los seres humanos en interacción con el ambiente.
- La participación social y la construcción de una calidad de vida sustentable.

3.2.2.3. Cronograma

- El dictado de este módulo se extenderá desde el 2 de febrero hasta el 11 de marzo de 2022, en modalidad virtual **o bimodal, de acuerdo a las condiciones epidemiológicas de la provincia cumpliendo con protocolos previamente establecidos**, con un total de 60 hs. y examen final virtual y/o presencial.

El cronograma de clases y exámenes está consignado en el Anexo II de la presente resolución.



3.2.2.4. Evaluación

La evaluación del módulo “Resolución de Problemas” está organizada conforme a los siguientes criterios:

- Participación de un 70 % del total de instancias virtuales en línea y/o presenciales.
- Cumplimiento y aprobación del 60% de actividades virtuales en la plataforma fedvirtual y/o de las solicitadas presencialmente (según modalidad).
- La evaluación final será presencial o virtual, y se planteará en términos de análisis de una situación problema.
- Evaluación semi-estructurada de resultados. Se prevé usos de fuentes diversas para analizar, comprender e interpretar procesos socio-ambientales.
- La evaluación tiene su correspondiente recuperatorio para los aspirantes que no hayan alcanzado un porcentaje igual o superior al 60%. Los mismos serán escritos y deberán aprobarse con idéntico porcentaje explicitado. %. (De acuerdo con Ord. 108/CS-10).

3.2.3. Módulo 3: Taller de Lengua de Señas

La Lengua de Señas es un sistema convencional de señas, de características viso-espacial, establecidos por la comunidad sorda para comunicarse (Pietrosemoli, 1991). Dicha lengua posee el nivel de lengua de cualquier otra, ya que cumple con principios organizativos y estructurales de todas las lenguas.

Tiene una estructura fonológica, morfológica, sintáctica, pragmática y semántica que le es propia y sobre la cual se realizan los análisis específicos desde la lingüística de la Lengua de Señas, por lo que se requiere que el ingresante mantenga un mínimo dominio de la misma al ingresar a la carrera.

Como futuro intérprete de lengua de señas debe tener presente desde el comienzo que será quien facilita la comunicación entre personas sordas y oyentes, permitiendo que los interlocutores comprendan el mensaje. Para ello, el intérprete debe poseer una preparación o formación específica y concreta, interlingüística e intercultural.

Dentro del rol que debe desempeñar el intérprete de Lengua de Señas, se encuentran mencionan solo algunos aspectos (Burad, 2001):

- Explicitar al oyente, que debe comunicarse dirigiéndose a la persona sorda, no al intérprete.
- El intérprete debe ser competente tanto en Lengua de Señas como en la lengua hablada en el lugar en el que se desempeñe, así como en los aspectos culturales de ambas lenguas.
- Su apariencia debe ser lo más neutra posible, a fin de no ocasionar una distracción visual para la persona sorda.
- Apropiarse del espacio en el cual va a desempeñar el rol. Es decir, manejar el espacio, la iluminación del mismo en relación a la ubicación de la persona sorda y su interlocutor oyente.



- Mantener la objetividad de la temática, sólo imprimiendo las emociones del disertante, es decir, evitar apreciaciones personales.

Dado que una tecnicatura, por sus características es una carrera eminentemente práctica, es que se fundamenta que los estudiantes, al ingresar a la misma, deben acreditar conocimientos mínimos sobre la Lengua de Señas, lo cual permitirá avanzar en el recorrido académico de la carrera y lograr desarrollar las competencias necesarias para desempeñar tal rol.

3.2.3.1. Objetivos

- Comprender y producir mensajes en Lengua de Señas.
- Aplicar las estrategias propias de la Lengua de Señas en situaciones comunicativas
- Reflexionar y analizar los propios procesos cognitivos implicados en la comprensión y producción de mensajes en Lengua de Señas.

3.2.3.2. Contenidos

- Vocabulario de uso en diferentes situaciones comunicativas.
- El uso del espacio y la corporalidad en la Lengua de Señas.
- Comprensión y producción de textos breves en Lengua de Señas.

3.2.3.3. Cronograma de clases y exámenes

El Taller tiene un total de 30hs presenciales o virtuales, en función del contexto de pandemia más el examen. El cronograma de Clases y Exámenes está consignado en el Anexo II.

3.2.3.4. Modo de aprobación

- Asistencia al 70 % de las clases o participación virtual.
- Participación y resolución de las actividades propuestas.
- Evaluación de resultados. Prueba final de acreditación de los niveles de competencias previstos para el módulo. Aprobación 60 % (De acuerdo con Ord. 108/CS-10)
- La evaluación tiene su correspondiente recuperatorio para los aspirantes que no hayan alcanzado un porcentaje igual o superior al 60%

3.3. Módulo de Ambientación

El módulo “Ambientación a la Vida Universitaria” está destinado a los ingresantes a la Facultad y se extenderá a lo largo del primer cuatrimestre de primer año. Tiene como intención central mediar el desarrollo de los niveles de competencias transversales necesarios para el logro de un aprendizaje



autónomo que le permita al estudiantado desempeñarse eficientemente como estudiantes universitarios.

La propuesta de trabajo centra su intencionalidad en la consideración integral del estudiante, por lo tanto, no solo se proponen actividades para el desarrollo de habilidades intelectuales, sino que al mismo tiempo se abordan de modo sistemático los procesos de adaptación de las habilidades sociales y emocionales requeridas para transitar en el nivel universitario.

3.3.1. Objetivos

- Ambientarse en el nuevo ámbito de estudio: la vida en la universidad, integrándose como grupo, desarrollando habilidades sociales y superando mitos, ansiedades y temores.
- Conocer información clara y precisa acerca de la organización académica y administrativa de la UNCuyo y de la Facultad de Educación.
- Conocer los servicios estudiantiles que brinda la UNCuyo a fin de promover la participación y el compromiso social como estudiante de una universidad pública y el sentido de pertenencia a la misma.
- Aplicar estrategias de aprendizaje autónomo y el uso eficiente de bibliotecas y de otros servicios de información y comunicación.
- Identificar las normativas requeridas para el ingreso.
- Adquirir estrategias de autogestión de la trayectoria como estudiante universitario.
- Actuar responsable y éticamente en relación con su rol de estudiante.

3.3.2. Contenidos

- Socialización e integración de grupos.
- Ser estudiante universitario en la segunda década del siglo XXI: Derechos y Obligaciones. La participación en la vida académica e institucional de la universidad.
- La vida en la Universidad. UNCuyo. FED. Servicios estudiantiles.
- El estudio en la universidad. Aprendizaje autónomo. Estrategias de estudio
- Los espacios, las personas y los tiempos de la Facultad de Educación
- Normativa vigente
- Las representaciones de las oportunidades y obstáculos de la trayectoria en la carrera y en el campo ocupacional.
- Uso de la voz en la docencia.
- Alfabetización Informacional: Programa ALFIN. Uso del Programa Guaraní.
- Paradigma de Derechos Humanos

3.3.3. Cronograma

El módulo se desarrollará a lo largo del primer cuatrimestre de primer año. La duración del mismo será de 30 horas.

3.3.4. Modo de aprobación

La aprobación del módulo se alcanzará cumpliendo con:

- El 70% de asistencia a las clases presenciales virtuales o reales.
- La realización y aprobación de los trabajos prácticos con el 60%. (De acuerdo con Ord. 108/CS-10).

4. Cronograma de ingreso

CRONOGRAMA GENERAL DE INGRESO – MODALIDAD VIRTUAL						
	Carga horaria	Cantidad de aspirantes	Tipo de espacio curricular	Fechas de desarrollo	Cronograma de clases	Cronograma de exámenes
Partes o momentos						
Primera Instancia : octubre a diciembre de 2021						
Curso Vocacional virtual (primera instancia común)	3 horas	A determinar	Curso obligatorio	25 de octubre de 2021.	Anexo II	Anexo II
Curso Vocacional de la FED, virtual	12 horas		Curso obligatorio	Entre el 25 y 29 de octubre de 2021.		
Módulo 1_ Parte Ortografía del Módulo Comprensión y Producción de Textos	20 horas		Curso obligatorio	Entre el 15 de noviembre al 13 de diciembre de 2021		
Segunda Instancia: Febrero Marzo 2022						
Módulo 1 Comprensión y Producción de Textos (segunda parte)	50 horas virtuales (más exámenes)	A determinar	Módulos obligatorios	Desde el 2 de febrero al 11 de marzo de 2022.	Anexo II	Anexo II
Módulo 2 Resolución de Problemas – Área A y B:	60 horas virtuales (más exámenes)	A determinar	Módulos obligatorios	Desde el 2 de febrero al 11 de marzo de 2022	Anexo II	Anexo II
Módulo 4 Taller de Lengua de Señas	30 horas (más exámenes)		Taller obligatorio para aspirantes de la TLSA	Desde el 9 de febrero al 11 de marzo de 2022		
Módulo: Ambientación a la Vida Universitaria						
La FED desarrollará un conjunto de actividades destinadas a los <i>estudiantes ingresantes</i> , a fin de que conozcan diferentes aspectos académicos e institucionales conducentes a su desenvolvimiento como estudiantes universitarios. Por un lado, se informará sobre trámites administrativos, deberes y derechos estudiantiles, calendario académico, régimen de promoción,						



cursado y evaluación de la carrera correspondiente, servicios al estudiante y otros temas de interés que determine la facultad, entre ellos, el Taller sobre Derechos Humanos y otro sobre Perspectiva de Género y/o Educación Sexual Integral.
Por otro lado, se ofrecerá una capacitación para el uso de las bibliotecas (ALFIN) y demás sistemas de documentación y gestión de la Universidad (SISTEMA GUARANÍ).
La duración del mismo será de 30 horas, durante el transcurso del primer cuatrimestre.